Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
579900521

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006392	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	Documento	80000905-3
Domicilio:	RUTA 2 KM. 23 1/2 RAMAL AREGUA CAPIATA	Localidad:	CAPIATA
Tomador:	MEGALABS PARAGUAY S.A.	Documento	80003391-4
Domicilio:	PITIANTUTA 613 C/ JUAN DE SALAZAR	Localidad:	ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
20/12/2023	00:00hs. del 05/12/2023	24:00hs. del 31/01/2025	424	Gs. 62.217.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, con domicilio en RUTA 2 KM. 23 1/2 RAMAL AREGUA CAPIATA, CAPIATA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 62.217.000.- (Guaranies: Sesenta Y Dos Millones Doscientos Diecisiete Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MEGALABS PARAGUAY S.A., con domicilio en PITIANTUTA 613 C/ JUAN DE SALAZAR, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 132/2023 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL M.S.P Y B.S" - ID N° 436.252.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021 Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	527.273
I.V.A. s/Prima	52.727
Premio	580.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	580.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		580.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/12/2023	580.000
Total		580.000

Agente: ROLANDI ANDINO, JORGE AGUSTIN
Dir.: LOMAS VALENTINAS 2069
Ciudad: LAMBARE
Matrícula: 1630 Tel.:0972235737

Emitido en ASUNCION, 20 de diciembre de 2023

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
SUB UOC
RECIBIDO POR: Mara Guerrero
FECHA: 28/12 HORA: 10:51
Nº: 2711 FIRMA: Mara